



RECOMENDACIÓN QUE EMITE EL VII CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOBRE EL MARCO ÉTICO INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA RADIODIFUSIÓN

Reconocemos el papel proactivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT, Instituto) en la adopción de prácticas éticas para la regulación del sector. Apenas un año después de la publicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR, 2014), el IFT adoptó los tres instrumentos que conforman su marco ético institucional: a) la Declaración de Principios, b) el Código de Ética del Instituto y c) el Código de Conducta de los Trabajadores. Los peritos en telecomunicaciones y radiodifusión -reconocidos como profesionales expertos y capaces, y que son acreditados por el Instituto – también están obligados a conocer y acatar un código de ética (Lineamientos para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2023, LAP).

También reconocemos el trabajo del Instituto en promover la adopción de principios éticos en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión (STR), mediante la inclusión en el Plan Anual de Trabajo 2023, de la estrategia 3.3.6¹. que a la letra dice:

“Garantizar las condiciones de competencia en el mercado interno, fomentar el desarrollo y adopción de códigos de ética y políticas de integridad y anticorrupción en el sector empresarial, y combatir otras distorsiones que afectan la asignación eficiente de los recursos”.

Por otra parte, del corpus pericial del Instituto resulta de una obligación legal, para garantizar la consistencia de actividad pericial como coadyuvante del Instituto para el cumplimiento de la ley, en la homologación de dispositivos o acreditación de los sistemas

¹ Que se origina en la Estrategia 2.1: “Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto”.



de telecomunicaciones y de radiodifusión, a través de la verificación del cumplimiento de las disposiciones técnicas con la práctica generalizada en el IFT.

El marco legal existente obliga a algunos de los regulados (y peritos) a adoptar ciertos principios éticos, pero no obliga a todos los regulados. Diversos concesionarios cuentan y difunden sus principios éticos de negocio como parte de sus estrategias para cumplir la llamada práctica ESG². Por ejemplo, un concesionario de telecomunicaciones deja claro que tiene el compromiso para actuar con honestidad, integridad y transparencia. Otro operador, indica la honestidad, legalidad, integridad y el respeto a los derechos humanos como principios éticos en su negocio.

Finalmente, al constituirse como un sistema, el STR depende de una cultura³ propia que al interior se genera⁴. Las diversas interacciones de los actores en un sistema siempre terminarán por definir la profundidad y características de las relaciones éticas entre estos y eventualmente, los requisitos éticos de pertenencia e interacción.

MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO ÉTICO INSTITUCIONAL

Como se ha mencionado, las características regulatorias y autorregulatorias del STR permiten apreciar la importancia de las estructuras éticas de los actores y de las interacciones entre ellas. Algunas son formales como el marco ético institucional, mientras que otras se dan por las relaciones de inversión y negocio. Aquello que es establecido por los ordenamientos legales (relaciones éticas formales) han quedado bajo la supervisión del Instituto. Por una parte, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones legales de los

² Pese a no existir una definición universal de ESG, la práctica observada muestra elementos a considerar en su definición, v.g. Perez et al. (2022), “... *The ‘how’ of a company’s environmental, social, and governance (ESG) proposition starts with recognizing what companies should be solving for: maintaining and reinforcing their social license to operate, in the face of rising externalities*”.

³ Ardichvili et al. (2009) nos deja ver que en la investigación antropológica sugiere que la cultura “son los comportamientos aceptados en los confines de un grupo específico y guiados por un patrón común de creencias, tradiciones y principios”.

⁴ De acuerdo con Armstrong (2020), los principios éticos “guían las acciones y las prácticas que están dirigidas a mejorar el bienestar de la sociedad”. Sin lugar a duda, en el sector telecomunicaciones y radiodifusión, cada organización puede establecer sus valores y principios éticos, aunque pueden existir algunos comunes, por ejemplo, conducir los negocios con honradez y legalidad.



trabajadores del IFT se lleva a cabo como se ha descrito en la “Recomendación para fortalecer la actuación del Comité de Ética del IFT” del VII Consejo Consultivo del IFT (CCIFT, 2023). Por otra parte, el resto de las obligaciones legales impuestas a los regulados también deben ser monitoreados por el Instituto. De esta forma, en el caso del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión los lineamientos obligan al órgano a “emitir la Declaración de Principios del Comité Consultivo, misma que deberá reflejar los valores y las reglas bajo los cuales se conducirán los integrantes del mismo” (Lineamientos Cap. IV 2023) misma que no se encontró en registro público. También, este comité tiene la función de “proponer al Instituto el código de ética para los Peritos Acreditados, el cual será aprobado por el Titular de la Unidad Administrativa del Instituto responsable de la Acreditación de Peritos”. De esta forma, el corpus pericial cuenta con un código de ética (2018) que se compone de 15 artículos que explícitamente promueven la “responsabilidad, probidad, rectitud, solvencia moral y profesional” (CEP, 2018) y en general lo previsto en la Declaración de Principios.

SOBRE LAS SANCIONES DE LO ÉTICO EN EL STR

Diversos códigos de ética incluyen sanciones a su incumplimiento. Esto depende en gran medida de la teoría ética de la que se originan⁵. Aquellas conductas no-éticas que “merecen” una sanción resultan también del marco legal laboral, civil, administrativo e incluso penal.

Como apunta la “Recomendación para fortalecer la actuación del Comité de Ética del IFT” del VII Consejo Consultivo del IFT (CCIFT, 2023), además de los casos en que los incumplimientos requieran sanciones administrativas, puedan darse incumplimientos que no impliquen una responsabilidad administrativa y, consecuentemente, que las medidas de

⁵ Armstrong (2020) sugiere que la diversidad de estas teorías puede ser clasificadas como: teleológicas, deontológicas y la de las partes interesadas. La naturaleza tecnológica de los objetos que componen al STR sugiere que esta última podría ser la más utilizada sin embargo la investigación actual reporta que la más utilizada es el utilitarismo (teoría teleológica). Esto afirmaría que junto a un juicio ético y moral sobre lo “bueno” o “malo” de la conducta debe existir una “sanción” o consecuencia a la misma.



solución no sean necesariamente punitivas y pueden considerarse la adopción de medidas preventivas y correctivas que sean proporcionales y apropiadas.

Con respecto al uso de mecanismos sancionatorios o medidas de solución para promover un ambiente de altos estándares éticos, en casos particulares como el del corpus pericial dada la particularidad de las disposiciones éticas del ejercicio profesional que se originaron en una obra colegiada, parece apropiado que el propio Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión determine el manejo de las sanciones por faltas éticas graves mediante la implementación de una comisión que atienda las denuncias correspondientes (de forma análoga a la del Órgano Interno de Control en el Instituto). En el caso de los concesionarios de radiodifusión que están obligados a contar con un código de ética, al ser esta una disposición legal que emana de la propia LFTR, sus reglamentos y lineamientos ya consideran las sanciones que resultan por la omisión del cumplimiento.

RECOMENDACIONES

El VII Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones reconoce la importancia de un marco ético para las actividades del sector de las telecomunicaciones y de la radiodifusión. Este Consejo invita al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a promover la adopción de principios y valores éticos que contribuyan a la cultura de la legalidad en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, y fomentar la innovación, el crecimiento, la competencia y el beneficio de la sociedad. De esta forma, este Consejo recomienda al Instituto:

PRIMERO. Continuar con el liderazgo ético en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México mediante la promoción y divulgación de su marco ético institucional. Para lo cual, podría retomar las campañas de difusión entre todos los actores del sector y de forma amplia a través de los recursos electrónicos de Instituto.



SEGUNDO. Considerar en la revisión periódica del marco ético institucional compuesto por el Código de Ética, la Declaración de Principios y el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aquellas prácticas que reflejan la cultura de lo ético en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

TERCERO. Sugerir al Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión la revisión del Código de Ética para Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión acreditados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para incorporar los principios y valores contenidos en el marco ético institucional.

Lilia Eurídice Palma Salas

Presidenta del VII Consejo Consultivo

Mtra. Rebeca Escobar Briones

Secretaria del Consejo Consultivo

La Recomendación fue aprobada por el VII Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los consejeros: Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Gerardo Francisco González Abarca, Ali Bernard Haddou Ruiz, Salma Leticia Jalife Villalón⁶, Luis Miguel Martínez Cervantes, Jorge Fernando Negrete Pacheco, Eurídice Palma Salas y Cynthia Gabriela Solís Arredondo, mediante Acuerdo CC/VII/IFT/280923/30. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 17 de las Reglas de Operación del CCIFT, en la X Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023.

El Grupo de Trabajo que desarrolló el proyecto de Recomendación está integrado por su coordinador el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes y los consejeros Eurídice Palma Salas, Ernesto M. Flores-Roux y Gerardo Francisco González Abarca.

⁶ La consejera Salma Leticia Jalife Villalón voto vía WhatsApp en el grupo del VII CCIFT el 28 de septiembre de 2023.



REFERENCIAS

1. A. Ardichvili, JA. Mitchell, D. Jondle. "Characteristics of ethical business cultures." *Journal of Business Ethics* 85: 445-451, 2009.
2. A. Armstrong, "Ethics and ESG", AABFJ | Volume 14, No.3, 2020
3. Gobierno de México, "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", 2021
4. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Código de Ética para Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión acreditados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a los lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", 2018.
5. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Lineamientos para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión", 2023.
6. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Programa Anual de Trabajo", 2023.
7. Pérez, Lucy, et al. "How to make ESG real." *The McKinsey Quarterly*. 2022.
8. VII Consejo Consultivo del IFT. "Recomendación para fortalecer la actuación del Comité de Ética del IFT". México. 2023.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. "Órgano Interno de Control," IFT. [En línea]. Disponible: <https://www.ift.org.mx/transparencia/oic/denuncias>. [Acceso: 06-Jul-2023].
2. "The IBE Business Ethics Framework," Home. [En línea]. Disponible: <https://www.ibe.org.uk/knowledge-hub/ibe-business-ethics-framework.html>. [Acceso: 06-Jul-2023].
3. A. Chadegani, A. Aghaei, and A. Jari, "Corporate ethical culture: Review of literature and introducing pp model", *Procedia Economics and Finance* 36: 51-61, 2016.
4. AA. Kobylko, "Telecommunication ecosystems: Special features of management and interaction," *Upravlenets, Ural State University of Economics*, vol. 11(1), 2020.



5. AA. Kobylko, "Telecommunication ecosystems: Special features of management and interaction." Управленец 11.1: 15-23, 2020.
6. Auditoria Superior de la Federación, "Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-43100-15-0132-2018", 2018.
7. C. Manning, & S. Manning, "Ethical Challenge in Telecommunications", The International Information & Library Review, 32(3-4), 2000. doi:10.1006/iilr.2000.0144
8. G.B. Kleiner, "A New Theory of Economic Systems and Its Applications", Herald of the Russian Academy of Sciences, Vol. 81, No. 5, 2011.
9. Global Symposium for Regulators (GSR), "Best Practice Guidelines Regulatory and economic incentives for an inclusive sustainable digital future", 2023.
10. H. Bril, G. Kell, A. Rasche "Sustainability, Technology, and Finance: Rethinking How Markets Integrate ESG", Routledge, 2022, ISBN: 9781032200569; 1032200561.
11. IBM, "Reshaping the telecommunications ecosystem and business models", <https://www.ibm.com/blog/reshaping-the-telecommunications-ecosystem-and-business-models/>
12. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Acuerdo mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones", Diario Oficial de la Federación, 2019.
13. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la Entrega, Inscripción y Consulta de Información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura". Diario Oficial de la Federación, 2019.
14. Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y adiciona el Código de Conducta de los trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones para armonizarlo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Telecomunicaciones y



- Radiodifusión y el Código de ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, 2019.
15. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Comunicado de Prensa No. 70/2017: se efectúa la primera sesión del Comité Consultivo de Acreditación de peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, 2017.
 16. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, Diario Oficial de la Federación, 2020.
 17. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Normas de Control Interno del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, 2022.
 18. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, 2019.
 19. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Reglas de Operación del Comité Técnico en materia de espectro radioeléctrico”, 2017.
 20. Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Reglas de operación del Comité Técnico en Materia de Despliegue de 5G en México”, 2019.
 21. JD. DeBode, AA. Armenakis, HS. Feild, H. S., AG. Walker, “Assessing Ethical Organizational Culture”, *The Journal of Applied Behavioral Science*, 49(4), 2013. doi:10.1177/0021886313500987
 22. K. Sarikakis, K. Rozgonyi, “Ethics in the governance of telecommunications: accountability of global industrial actors, 27th European Regional Conference of the International Telecommunications Society (ITS): "The Evolution of the NorthSouth Telecommunications Divide: The Role for Europe", Cambridge, United Kingdom, 7th-9th September, 2016.
 23. M. Ellman, P. Pezanis-Christou, "Organizational Structure, Communication, and Group Ethics." *American Economic Review*, 100 (5): 2478-91, 2010. DOI: 10.1257/aer.100.5.2478
 24. M. Kamel, and K. Morrell. “The ethical business: Challenges and controversias”. Bloomsbury Publishing, 2017.



25. M. Kaptein, "Developing and testing a measure for the ethical culture of organizations: The corporate ethical virtues model." *Journal of Organizational Behavior: The International Journal of Industrial, Occupational and Organizational Psychology and Behavior* 29.7, 2008.
26. P. Cabrera, J. Oriol, "La gobernanza de las telecomunicaciones: hacia la economía digital", Monografía del Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, EEUU, 20217.
27. S. Sengupta, "Models of Business Ethics", *Management Weekly*, 2020, <https://managementweekly.org/models-of-business-ethics/>
28. Unión Internacional de Telecomunicaciones, "Global Digital Regulatory Outlook", 2023.
29. XM. Xie, T.Lv and G.J. Liu, "The Research on Telecommunication Industry Business Ecosystem," 2008 4th International Conference on Wireless Communications, Networking and Mobile Computing, Dalian, China, 2008, pp. 1-5, doi: 10.1109/WiCom.2008.1590.

FIRMADO POR: LILIA EURIDICE PALMA SALAS
FECHA FIRMA: 2023/10/16 6:49 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 72305
HASH:
B1F70468FED5ADA4CE72997E056AB74D7945772E74162D
18B1A1E651D0A8C0C2

FIRMADO POR: REBECA ESCOBAR BRIONES
FECHA FIRMA: 2023/10/17 7:09 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 72305
HASH:
B1F70468FED5ADA4CE72997E056AB74D7945772E74162D
18B1A1E651D0A8C0C2